

nistración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y visto el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril (B.O.E. del 18) de reestructuración de Departamentos ministeriales, por el que se crea el Ministerio de Vivienda, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo adscritos a la suprimida Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el ingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el ingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 1 de junio de 2004.—P. D. de firma (Resolución de 11 de mayo de 2004), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Subsecretaría del Departamento.

#### ANEXO

##### **Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo (Suprimida)**

Puesto adjudicado:

Número puesto: 2. Puesto: Subdirección General de Política de Vivienda. Jefe Negociado N16. Nivel: 16. Grupo: CD. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Auxiliar de Oficina N12. Nivel: 12. MO/CA: FO. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Enriquez de Valenzuela, Pablo. NRP: 5069240957A6032. Grupo: D. Grado: 12.

Puesto adjudicado:

Número puesto: 3. Puesto: Subdirección General de Arquitectura. Auxiliar Oficina N14. Nivel: 14. Grupo: D. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Desierto.

Puesto adjudicado:

Número puesto: 4. Puesto: Subdirección General de Urbanismo. Jefe Negociado N14. Nivel: 14. Grupo: CD. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Desierto.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**10901** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudica un puesto de libre designación.*

Mediante Resolución de 17 de mayo de 2004, la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Justicia y Administración Pública adjudica un puesto de libre designación convocado por resolución que se cita,

Esta Secretaría General Técnica, dispone:

Dar publicidad a la Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por resolución que se cita, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.—El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

#### ANEXO

**Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita**

Habiéndose observado el procedimiento establecido para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Cádiz, convocado por Resolución de fecha 25 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Justicia y Administración Pública, (BOJA, n.º 50, de 12 de marzo de 2004), en cumplimiento de la Disposición transitoria primera.4 del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y en el artículo 5 del Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal de esta Delegación Provincial, resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto, al funcionario que se indica en el citado Anexo.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante

los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contenciosa-administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO

DNI: 31.204.864 M.  
 Primer apellido: González.  
 Segundo apellido: Rodríguez-Salinas.  
 Nombre: Mercedes.  
 Denominación del puesto de trabajo: Director.  
 Centro de Destino: Instituto de Medicina Legal de Cádiz.  
 Naturaleza: Funcionarial.  
 Sector: Administración de Justicia.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. Cádiz, 17 de mayo de 2004, la Delegada Provincial. Fdo. M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

## UNIVERSIDADES

**10902** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2004, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se nombra a don Pedro Ara Bertrán, Catedrático de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución

de esta Universitat Autònoma de Barcelona de 21 de enero de 2004 (B.O.E. del 16 de febrero de 2004), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes ha resuelto:

Nombrar Catedrático de Universidad a: Don Pedro Ara Bertrán, con número de D.N.I. 33.863.866-T, área de conocimiento «Algebra», adscrita al Departamento de Matemáticas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 25 de mayo de 2004.—El Rector, Lluís Ferrer i Caubet.

**10903** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2004, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra a doña Francisca Llodrà Grimalt, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta elevada con fecha 21 de mayo de 2004 por la Comisión calificador del concurso convocado por Resolución de la Universidad de las Illes Balears de fecha 8 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 2001) para la provisión de una plaza de Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho Privado, a favor de Doña Francisca Llodrà Grimalt y habiendo cumplido la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a Doña Francisca Llodrà Grimalt Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho Privado de esta Universidad.

Palma, 27 de mayo de 2004.—El Rector, P. D. (F.O.U. 221), la Vicerrectora de Profesorado, Esperanza Munar Muntaner.